



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 000040 -2021/MDSA

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Santa Anita, 15 OCT 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, la Carta de fecha 17 de mayo de 2021, presentada por don John Rafael Pretell Zapata registrado en el Sistema de Trámite Documentario mediante Documento Externo N° 4789-2021, el Informe N° 2304-2021-SGL-GAF/MDSA de la Subgerencia de Logística, Memorandum N° 433-2021-MDSA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 530-2021-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 742-2021-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

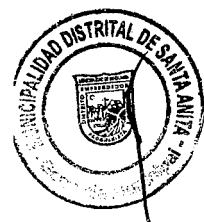
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta de fecha 17 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de Santa Anita mediante Documento Externo N° 4789-2021, don John Rafael Pretell Zapata manifiesta su voluntad de donar favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita 02 televisores marca Samsung de 58" valorizado en la suma de S/ 3,998.00 (tres mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles) a efectos de implementar y modernizar el sistema de video vigilancia en el distrito;

Que, mediante Informe N° 2304-2021-SGL-GAF/MDSA la Subgerencia de Logística, señala las características de los bienes donados por don John Rafael Pretell Zapata y el importe de la donación que asciende a la suma de S/3,998.00 (tres mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles). Adicionalmente informa que los bienes se encuentran en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita habiendo verificado los datos detallados según el Acta de Entrega y Recepción de Bienes de fecha 17 de mayo de 2021;

Que, es menester señalar que la donación debe ser atendida como un acto de liberalidad, por la cual una persona natural o jurídica; pública o privada, transfiere a título gratuito la propiedad de un bien o bienes, y en el presente caso se trata de la donación de dos





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

(02) televisores marca Samsung de 58" valorizados en la suma de S/3,998.00 (tres mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles) destinados a la preservación de la seguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita;

Que, siendo ello así, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal **"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"** por tanto, corresponde al Concejo Municipal conocer el mismo y de aprobarse la aceptación de dicha donación proceder a emitir el acuerdo correspondiente conforme a sus atribuciones, según lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 530-2021-GAJ/MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación de la citada donación y recomienda que sea elevado al Concejo Municipal por ser su competencia conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ordenanza N° 0042/MDSA que aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Disposición de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto conforme por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por don John Rafael Pretell Zapata de dos (02) televisores de 58" UHD de marca Samsung, cuyo valor es S/ 3,998.00 (tres mil novecientos noventa y ocho con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, de acuerdo a las siguientes características:

FECHA	B/V N°	DESCRIPCION	U.MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17/05/2021	B456-8636	TELEVISOR SAMSUNG DE 58" UHD	UNIDAD	2	S/ 1,999.00	S/ 3,998.00

Que serán destinados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización con fines de seguridad ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a don John Rafael Pretell Zapata, por la donación citada en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Logística y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSÉ LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE